

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un Trimestre 400 ptas.	Línea o fracción de línea 25 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un Semestre 600 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año 1.000 »	

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Número 2.681

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Estanislao Madruga Ramiro, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en Aval del Banco Español de Crédito, sucursal de Avila, en la Depositaria Provincial con fecha 22 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, por un importe de SETECIENTAS DIECISEIS MIL PESETAS. (716.000 pts), para responder de la obra de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Palacios de Goda".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 1 de Octubre de 1982.
El secretario general, *ilegible*.

Número 2.695

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de MALPARTIDA DE CORNEJA (Avila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 29 de Agosto de 1980, que el presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 19 de julio de 1982, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentra-

ción Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren: a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido, superficie que se exceptúa por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente, así como la naturaleza jurídica de las parcelas.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Avila (Plaza de Santa Teresa 12-2.º), o en las Oficinas Centrales del mismo (Paseo de la Castellana, 112, Madrid-16), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El ministro, acordará, al resolver el Recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran

llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del Recurso.

Avila, 30 de Septiembre de 1982.
El Jefe Provincial, *ilegible*.

Número 2.527

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR A RECECHO

Con el presente edicto se anuncia el aprovechamiento de caza mayor que se cita en el Coto AV 10.393, sito en el Monte "Pinares Llanos", n.º 82 de U.P., en el término de Peguerinos (Avila), propiedad de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, con arreglo a las condiciones técnicas señaladas por la Jefatura del ICONA.

OBJETO: Caza a rececho, de 5 ciervos macho, 5 ciervos hembras, 20 gamos macho y 30 gamos hembras.

TIEMPO: En los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre y Enero próximos, según calendario propuesto.

PERMISOS: Se clasificarán en los siguientes grupos: 50% para cazadores pertenecientes a los pueblos que integran esta Comunidad. El 25% para los cazadores de pueblos de Segovia y Avila no integrados en la Comunidad. 25% para cazadores nacionales.

PRECIOS: Para cazadores de los pueblos de la Comunidad se establece lo siguiente: Ciervo Macho a 20.500 pesetas; ciervos hembras: 7.500 pesetas; gamo macho, a 9.500 pesetas; gamo hembra a 3.000 pesetas. Para los cazadores de los restantes grupos: Ciervo macho: 31.000 pesetas; ciervo hembra, a 9.000 pesetas; gamo macho, 15.500 pesetas; gamo hembra, 4.000 pesetas.

PLAZO DE SOLICITUDES Y LUGAR DE PRESENTACION: Los cazadores interesados, deberán formular las solicitudes en el modelo oficial que se inserta, durante el plazo de 10 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Segovia, Avila y Madrid, y en la Prensa Local de Segovia. Y se presentarán necesariamente, en la Secretaría de esta Comunidad, sita en la Plaza de Franco, número 1, de Segovia, o bien utilizando el procedimiento del artículo 66. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ADJUDICACION DE LOS PERMISOS: Se verificará por sorteo, en la Jefatura de ICONA de Avila, previo los informes oportunos.

OTROS ANTECEDENTES: El pliego de Condiciones puede consultarse en la Secretaría de la Comunidad, durante el plazo de licitación.

MODELO DE SOLICITUD

D....., de edad....., y provisto del D.N.I. número....., a V.I., respetuosamente, tiene el honor de exponer: Que enterado del anuncio publicado en el relativo al aprovechamiento de caza mayor a rececho, en el Coto AV. 10.393, sito en el Monte "Pinares Llanos", n.º 82 de U.P. en el término de Peguerinos (Avila), y de conformidad con el Pliego de Condiciones, que prometo cumplir íntegramente, tengo el honor de solicitar, permiso de caza de....., previo el pago de las tasas correspondientes y haciendo constar que concurre mi condición de vecino de....., provincia de....., cuya localidad pertenece.....(sí o no), que justifica con el certificado de empadronamiento que adjunta a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, lugar y fecha y firma del interesado al Ilustrísimo señor presidente de la Comunidad y Tierra de Segovia.

NOTA: El modelo de instancia puede obtenerse en la Secretaría de la Comunidad y en los Ayuntamientos cabeceras de Sexmos.

Segovia, 16 de Septiembre de 1982.
El presidente, *José Antonio López Arranz.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como oficial de la Administra-

ción de Justicia en funciones de secretario de Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila),

DOY FE:~

Que en los autos de juicio de faltas n.º 250/81 por hurto, seguido contra RICARDO GARCIA NOGUERA, BAUTISTA GARCIA ECHEVARRIA y ESTEBAN BUSTAMANTE LOPEZ, se ha practicado por este Juzgado, la siguiente tasación de costas:

Tramitación del juicio, diligencias previas, registro, ejecución despachos, citaciones, tasación, según artículo 28 y siguientes de la tarifa 1.ª del Decreto de Tasas Judiciales, 4.115,00 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 3.775,00.

Mutualidad judicial, 360,00.

Locomoción y dietas, 1.500,00.

TOTAL..... 9.750,00

Importa la presente tasación de costas las figuradas NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA pesetas, de cuya cantidad son responsables por partes iguales y solidariamente los condenados RICARDO GARCIA NOGUERA, BAUTISTA GARCIA ECHEVARRIA y ESTEBAN BUSTAMANTE LOPEZ, hoy en ignorado paradero por lo cual se les da traslado por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que en término de TERCERO día aleguen lo que estimen conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará firme de derecho, procediendo en su caso a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado a los condenados, expresados anteriormente, expido y firmo el presente en Arévalo, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El secretario en funciones, *Heraclio Gutiérrez Delgado.*

—2.696.

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 30 de julio 1982, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. 14-2 de la Ley 40/1982.

GASTOS

7 Transferencias de capital, 589.449.

9 Variación de pasivos financieros, 18.450.089.

TOTAL..... 19.039.538

INGRESOS

6 Enajenación de inversiones reales, 19.039.583.

TOTAL..... 19.039.583

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navaluenga a 31 de Agosto de 1982.
El presidente, *Francisco Rueda.*

—2.702

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don José-Tenaguillo Jiménez, solicita autorización para instalar un establecimiento destinado a bar en la C/ Florida 3 de esta Ciudad de Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 10 de agosto de 1982.

El alcalde, *ilegible.*

—2.244

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Por D.ª ANTONIA GARCIA GARCIA, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un local destinado a BAR, en el anejo Robledillo de este Municipio.

Lo que se hace público por término de diez días, al objeto de que durante dicho plazo, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, por quienes se consideren afectados por el establecimiento de dicha actividad.

Solosancho a 27 de septiembre de 1982.

El alcalde, *ilegible.*

—2.627

Ayuntamiento de Hurtumpascual

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará de mani-

fiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a esta Corporación Municipal (art. 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Hurtumpascual, a 4 de octubre de 1982.

El alcalde, *Florentino Barroso Rodríguez*.

—2.676

Ayuntamiento de Orbita

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero.

Orbita, 4 de Octubre de 1982.

El presidente, *ilegible*.

—2.677

Ayuntamiento de Cisla

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día once de Septiembre de 1982, el proyecto de contrato a concertar entre este Ayuntamiento y la Caja Rural Provincial de Avila, por importe de DOS MILLONES DE PESETAS con destino a financiar las obras de "Mejora y ampliación del alumbrado público" de esta localidad, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Importe del principal: 2.000.000 de pesetas.

Intereses: 12 por 100 anual, a satisfacer semestralmente.

Amortización: Seis plazos iguales con vencimiento al 31 de Diciembre y 1 de Junio de los años 1982 a 1988.

Existe facultad de anticipar el reembolso del préstamo.

Garantías: Las generales del presupuesto de ingresos.

Cisla, 2 de Octubre de 1982.

El alcalde, *Ignacio Rodríguez*

—2.679

Ayuntamiento de Tórtoles

ANUNCIO DE SUBASTA

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria del día 2 de Septiembre de 1981, se anuncia en pública subasta, dos parcelas de los Propios del Ayuntamiento, segregadas de la Parcela 3 del Polígono 13, como en su día lo fueron otras, quedando dentro del casco de este pueblo, estas parcelas una es de una extensión de 465 metros cuadrados, unos ejes de 36 x 16, y otro de 9 x 10, éstas lindan por norte Carretera Local de Tórtoles a Bonilla de la Sierra; Sur, Jacinto Serranos Elena; Saliente, Camino, y Oeste, Alejandro Mayoral Barranco y Antonio Serranos Núñez.

La Subasta se llevará a cabo el primer domingo al cumplir el mes del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce de la mañana en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Tipo de licitación, se ha fijado en la cantidad de 72.150 pesetas.

Garantías: La provisional se fija en el 3% del tipo de licitación y la definitiva en el 6% del precio de la adjudicación.

Forma de pago: La persona en que recaiga la adjudicación definitiva, viene obligada a ingresar en la cuenta número 2.600-924-8, de este Ayuntamiento de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de la sucursal de Piedrahita; en el plazo de treinta días a partir de haberlas notificado la adjudicación definitiva, el importe del valor de las parcelas.

Contrato: La venta se formalizará en escritura pública otorgada ante Notario en Piedrahita, dentro del mes siguiente a la fecha de ingreso del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta diez minutos antes de iniciarse la apertura de Plicas.

Documentación: A la proposición se acompañará carta de pago de haber depositado el 3% del importe de la licitación que asciende a la cantidad de 2.164 pesetas y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna

de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º, del Reglamento de Contratación Municipal.

Pliego de Condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado todos los días laborales, durante las horas de oficina.

Gastos de subasta: Serán a cargo del adjudicatario, anuncios, reintegros, contratos, escrituras, pago de impuesto de Derechos Reales, inscripciones y demás.

Mesa de licitación: Estará compuesta por el Sr. Alcalde o quien delegue, con la asistencia del secretario de la Corporación que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., con D.N.I. núm....., mayor de edad y vecino de....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N.º....., de fecha....., y pliego de condiciones para la venta en pública subasta de las parcelas de metros para edificar una..... de propiedad municipal sito al Regatillo del casco urbano y ofrece la cantidad de pesetas en letra, obligándose a todas y cada una de las condiciones del pliego. Firma y fecha. Tórtoles, a 26 de Septiembre de 1982.

El alcalde, *Jesús Chávez Blázquez*.

—2.680

Ayuntamiento de Velayos

EDICTO

De conformidad con el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de Operación de Crédito con el PATRONATO PARA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL DE AVILA.

PLAN FINANCIERO

Préstamo a concertar con el Patronato: OCHOCIENTAS MIL PESETAS. Interés anual: 5 por ciento.

Plazo de amortización: 15 años.

Importe de la anualidad de intereses y amortización: 76.800 pesetas.

Tanto por ciento que representa la anualidad en relación con el total de gastos del presupuesto ordinario: 2,07%.

Carga financiera resultante derivada de la suma de operaciones vigentes concertadas por esta Entidad Local: 2,94%.

Tanto por ciento que representa el importe del préstamo en relación con el

presupuesto ordinario vigente: 21,62%.

Velayos, a 5 de Octubre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.687

Ayuntamiento de Arenas de S. Pedro

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSIONES para 1982 por un importe de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

3: Tasas y otros ingresos, 3.307.208 pesetas.

B). Operaciones de Capital.

6: Enajenación de inversiones reales, 2.251.100.

7: Transferencias de capital, 57.982.580.

9: Variación de pasivos financieros, 28.244.405.

TOTAL..... 91.785.293

GASTOS

B). Operaciones de Capital.

6: Inversiones reales, 91.688.493.

9: Variación de pasivos financieros, 96.800.

-TOTAL..... 91.785.293

En Arenas de S. Pedro, a 2 de Octubre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.688

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número uno que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en Sesión celebrada el día 30 de septiembre pasado.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

B) Oficina de presentación: Regis-

tro General del Ayuntamiento.

C) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villanueva del Campillo, 4 de octubre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.690

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Tributo de la Tasa por concesión de Licencias de obras, construcciones e instalaciones en general, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1983, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1982.

Los interesados legítimos podrán formular sus declaraciones contra dicho acuerdo con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de Exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

B) Oficina de Presentación: Secretaría Municipal.

C) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villanueva del Campillo, 30 de septiembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.691

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de imposición y ordenación del Tributo, que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1981.

Extracto del acuerdo de imposición:

—Tributo que se establece: Tasa por prestación del servicio de agua a domicilio.

—Motivación de la imposición: Nueva creación y prestación del servicio.

Extracto de su Ordenanza reguladora:

—Hecho imponible: Actividad municipal desarrollada con motivo del suministro de agua potable a domicilio.

—Sujeto Pasivo: Personas naturales o jurídicas que utilicen el servicio.

—Base imponible: Metros cúbicos de agua consumida.

—Tarifas: Mínimo mensual de 10 metros cúbicos, 50 pesetas.

Exceso del consumo, 10 pesetas m³
Derechos de enganche y acometida, 40.000 pesetas.

Villanueva del Campillo, 4 de octubre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.692

Ayuntamiento de Barco de Avila

ANUNCIO

Acordada por el Pleno de la Corporación, la MODIFICACION de las siguientes Ordenanzas Fiscales con efectos de 1.º de Enero de 1983: TASA DE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA, TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS, TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS, TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, TASA DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESCOMBROS Y SIMILARES, TASA POR MERCADO DE GANADOS, y la NUEVA IMPOSICION de TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE AUTO-TURISMOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, TASA POR DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN (sello municipal), IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS (Plusvalía), IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD, TRIBUTO CON FIN NO FISCAL SOLARES SIN CERCAR, y Tributo con fin no fiscal sobre Tenencia de Perros, por el presente se hace saber que se hallan a disposición del público interesado durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones contra dichas modificaciones y nuevas imposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Barco de Avila, a 2 de Octubre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—2.693